



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

I Notas de Desglose

I.f. Información Contable;

1. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.1.01.0000	FONDO FIJO	114,000
1.1.1.1.02.0000	RECAUDACIÓN EFECTIVO	232,117
TOTAL		346,117

BANCOS/TESORERÍA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.2.01.0004	BAJIO PREDIAL	1,434,601
1.1.1.2.02.0002	BANORTE PREDIAL	2,921,667
1.1.1.2.02.0003	BANORTE GASTOS INTERNOS	3,021,776
1.1.1.2.02.0004	BANORTE PAGADORA SERVICIOS PERSONALES	15,120
1.1.1.2.02.0005	BANORTE PARTICIPACIONES	4,373,930
1.1.1.2.02.0006	BANORTE SUBSEMUN COPARTICIPACIÓN	118,286
1.1.1.2.03.0001	BANCOMER PREDIAL	1,413,814
1.1.1.2.04.0001	BANAMEX PREDIAL	109,624
1.1.1.2.04.0002	BANAMEX PREDIAL	454,884
1.1.1.2.05.0001	SCOTIABANK PREDIAL	144,803
1.1.1.2.06.0001	SANTANDER PREDIAL	5,645,625
1.1.1.2.07.0001	HSBC PREDIAL	741,812
1.1.1.2.07.0002	HSBC PREDIAL	3,399,138
1.1.1.2.21.0009	BAJIO PROSSAPYS	1,798
1.1.1.2.21.0011	BAJIO HABITAT	60,874
1.1.1.2.21.0012	BAJIO PREP	65,981
1.1.1.2.21.0013	BAJIO FONHAPO	282,140
1.1.1.2.21.0015	BAJIO PROSSAPYS	-
1.1.1.2.21.0016	BAJIO PRONAPRED	845,177
1.1.1.2.21.0020	BAJIO SUBSEMUN COPARTICIPACIÓN	374,326
1.1.1.2.21.0024	BAJIO FISM 2009	157,195
1.1.1.2.21.0025	BAJIO FISM 2010	252,690
1.1.1.2.21.0026	BAJIO FISM 2011	298,805
1.1.1.2.21.0028	BAJIO CONACULTA CASA DE CULTURA 2013	1,020,253
1.1.1.2.21.0032	BAJIO PROGRAMAS REGIONALES 2013	1,441,174
1.1.1.2.21.0033	BAJIO CONACULTA 2013 PARROQUIA	1,000,183
1.1.1.2.22.0002	BANORTE DESARROLLO REGIONAL 2013	2,232,494
1.1.1.2.22.0003	BANORTE FOPEDEP 2013	5,382
1.1.1.2.22.0004	BANORTE CONACULTA 2013	105,820
1.1.1.2.22.0005	BANORTE CONADE 2013	- 1,858,524
1.1.1.2.22.0006	BANORTE SUBSEMUN 2013	- 20
1.1.1.2.22.0008	BANORTE FORTAMUN 2013	205,596
1.1.1.2.22.0009	BANORTE FISM 2012	34,294
1.1.1.2.22.0010	BANORTE FISM 2013	1,015,870
1.1.1.2.22.0011	BANORTE CONACULTA 2013	- 0
1.1.1.2.22.0012	BANORTE GEQ 2013	8,042
1.1.1.2.22.0013	BANORTE FORTAMUN 2014	1,336,798
1.1.1.2.22.0014	BANORTE FISM 2014	264,450
1.1.1.2.99.0000	RECAUDACIÓN BANCOS	- 1,725,318
TOTAL		31,220,569

INVERSION A PLAZO MENOR A 3 MESES

1.1.1.4.01.0001	BAJIO PREDIAL	124,014,215
1.1.1.4.21.0010	BAJIO CONACULTA CASA CULTURA 2013	2,000,000
1.1.1.4.21.0011	BAJIO PROGRAMAS REGIONALES 2013	8,000,000
1.1.1.4.02.0003	BANORTE GASTOS PARTICIPACIONES	4,000,000



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

1.1.1.4.22.0005	BANORTE FISM 2012	800,000
1.1.1.4.22.0006	BANORTE FISM 2013	1,400,000
1.1.1.4.22.0007	BANORTE DESARROLLO REGIONAL 2013	16,000,000
1.1.1.4.22.0008	BANORTE CONADE 2013	3,000,000
1.1.1.4.22.0009	BANORTE FORTAMUN 2014	6,000,000
1.1.1.4.22.0010	BANORTE FISM 2014	1,000,000
TOTAL		166,214,215

**Derechos a Recibir Efectivo y
 Equivalente y Bienes o Servicios a
 Recibir**

1.- MONTO PENDIENTE DE COBRO Y POR RECUPERAR HASTA 5 EJERCICIOS

	DESCRIPCION	MONTO	OBSERVACIÓN
1.1.2.3.00.0000	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,092,073	MENOR A 1 AÑO
1.1.2.4.00.0000	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	886,586	MENOR A 1 AÑO
1.1.3.2.00.0000	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIE	990	MENOR A 1 AÑO
1.1.3.4.00.0000	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	21,476,158	MENOR A 1 AÑO

Se comenzaron a realizar depreciaciones y amortizaciones a los activos cuya adquisición fue a partir del 1 de enero del 2013, lo anterior, en apego a los lineamientos emitidos por el CONAC y el Consejo Estatal de Armonización Contable, para lo cual la Secretaría de Administración, envió póliza con las depreciaciones y amortizaciones respectivas quedando aplicadas en la contabilidad los meses de Enero a Noviembre 2013.

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

	DESCRIPCION	MONTO
1.2.6.3.01.0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	262,174
1.2.6.3.01.0002	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,385
1.2.6.3.01.0004	EQUIPO DE TRANSPORTE	973,514
1.2.6.3.01.0005	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,687
1.2.6.3.01.0006	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,917
TOTAL DEPRECIACIONES		1,512,677
1.2.6.5.01.0004	LICENCIAS	15,492
TOTAL AMORTIZACIONES		15,492

Pasivo

Pasivo circulante

	DESCRIPCION	90 DIAS	180 DIAS	MENOR 365 DIAS
2.1.1.1.00.0000	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO	48,055		
2.1.1.2.00.0000	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,917,183		
2.1.1.3.00.0000	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	323,139		
2.1.1.5.00.0000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-		
2.1.1.7.00.0000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	2,125,069		
2.1.1.8.00.0000	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,024		
2.1.1.9.00.0000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	929,611		
2.1.6.1.00.0000	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	1,167,930		
2.1.7.0.00.0000	PROVISIONES A CORTO PLAZO	7,154,068		
2.1.9.00.0000	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	805		
		17,668,873		

2) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Patrimonio Generado

DESCRIPCION



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

Ver Estado de Variación en la Hacienda Pública
--

3) Notas al Estado de Actividades
Ingresos de Gestión

DESCRIPCION	MONTO	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA
4.1.0.0	INGRESOS DE LA GESTIÓN	135,691,736
4.1.1.0	IMPUESTOS	111,786,408
4.1.3.0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	600
4.1.4.0	DERECHOS	13,110,347
4.1.5.0	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	87,545
4.1.6.0	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	656,442
4.1.9.0	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	9,950,392.43
4.2.0.0	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	57,593,174
4.2.1.0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	57,593,174
4.2.2.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
4.3.0.0	OTR INGRESOS Y BENEFICIOS	3,077,663
4.3.1.0	INGRESOS FINANCIEROS	
4.3.9.0	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	3,077,663
Total de Ingresos y Otros beneficios		196,262,473

Gastos y Otras Pérdidas

DESCRIPCION	MONTO	MAS 10% DEL TOTAL DEL GTO
5.1.1.0.00.0000	SERVICIOS PERSONALES	53%
5.1.1.1.00.0000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,522,186
5.1.1.3.00.0000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,976,970
5.1.1.4.00.0000	SEGURIDAD SOCIAL	2,192,325
5.1.1.5.00.0000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,561,488
5.1.1.7.00.0000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	16,187
5.1.2.0.00.0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11%
5.1.2.1.00.0000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,003,989
5.1.2.2.00.0000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	44,913
5.1.2.3.00.0000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
5.1.2.4.00.0000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,672,374
5.1.2.5.00.0000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO	35,266
5.1.2.6.00.0000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,230,544
5.1.2.7.00.0000	VESTUARIO, BLANCOS, PREDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	10,957
5.1.2.8.00.0000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
5.1.2.9.00.0000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	105,700
5.1.3.0.00.0000	SERVICIOS GENERALES	27%
5.1.3.1.00.0000	SERVICIOS BÁSICOS	4,080,872
5.1.3.2.00.0000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,111,059



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

5.1.3.3.00.0000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,629,176	
5.1.3.4.00.0000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	507,182	
5.1.3.5.00.0000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,433,568	
5.1.3.6.00.0000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	214,600	
5.1.3.7.00.0000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	54,284	
5.1.3.8.00.0000	SERVICIOS OFICIALES	875,154	
5.1.3.9.00.0000	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,758,020	

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

DESCRIPCIÓN	FEB 2014	ENE 2014
1.1.1.1.00.0000	EFFECTIVO	\$ 346,117
1.1.1.2.00.0000	EFFECTIVO EN BANCOS - DEPENDENCIAS	\$ 31,220,559
1.1.1.4.00.0000	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 166,214,215
1.1.1.5.00.0000	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	
1.1.1.6.00.0000	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$ 23,138
1.1.1.9.00.0000	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-\$ 199
	TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 197,803,830

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

DESCRIPCIÓN	MONTO GLOBAL	% DE ADQUISICION REALIZADA CON SUBSIDIO DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL
1.2.3.0.00.0000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 723,521,373
1.2.3.1.00.0000	TERRENOS	\$ 386,708,821
1.2.3.2.00.0000	VIVIENDAS	\$ 2,254,069
1.2.3.3.00.0000	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 49,899,040
1.2.3.4.00.0000	INFRAESTRUCTURA	\$ 192,336,667
1.2.3.5.00.0000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 77,691,212
1.2.3.6.00.0000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 753,818
1.2.3.9.00.0000	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 13,877,746
1.2.4.0.00.0000	BIENES MUEBLES	\$ 122,038,351
1.2.4.1.00.0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 6,861,641
1.2.4.2.00.0000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1,050,681
1.2.4.3.00.0000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 70,767
1.2.4.4.00.0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 8,481,750
1.2.4.5.00.0000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 1,394,631
1.2.4.6.00.0000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 104,178,881
1.2.5.0.00.0000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 6,428,158
1.2.5.1.00.0000	SOFTWARE	\$ 152,470
1.2.5.2.00.0000	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$ 311,675
1.2.5.4.00.0000	LICENCIAS	\$ 5,597,168
1.2.5.9.00.0000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 366,845

NOTA .

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro y Desahorro.

DESCRIPCIÓN	FEB 2014	ENE 2014
AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	-	-



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO.		
DEPRECIACIÓN	-	-
AMORTIZACIÓN	-	-
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES		
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN		
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR		
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

DESCRIPCIÓN	PTTO MODIFICADO	PTTO DEVENGADO	PTTO EJERCIDO	PTTO PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	273,995,913	18,585	6,898,798	37,351,773
MATERIALES Y SUMINISTROS	43,630,868	4,750,245	-	4,353,498
SERVICIOS GENERALES	150,018,425	949,945	1,830,368	19,883,602
TRANSFERENCIAS, ASIG, SUBSIDIOS Y OTR	56,422,238	-	-	7,563,315
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,807,189	88,485	-	30,934
INVERSIÓN PÚBLICA	186,643,972	640,446	-	9,851,311
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
DEUDA PÚBLICA	40,762,730	-	-	-
TOTAL	765,281,334	6,447,705	8,729,166	79,034,433

Estado Analítico del Presupuesto de Ingresos

DESCRIPCIÓN	MODIFICADO	RECAUDADO
4.1.1.0.00.0000 IMPUESTOS	\$ 191,868,520	\$ 111,786,408
4.1.2.0.00.0000 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ -	\$ -
4.1.3.0.00.0000 CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ 179,080	\$ 600
4.1.4.0.00.0000 DERECHOS	\$ 42,472,400	\$ 13,110,347
4.1.5.0.00.0000 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 2,584,283	\$ 87,545
4.1.6.0.00.0000 APROVECHAMIENTOS	\$ 5,433,082	\$ 656,442
4.2.1.0.00.0000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 273,313,551	\$ 57,593,174
4.1.9.0.00.0000 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 16,345,344	\$ 9,950,392
4.3.9.0.00.0000 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 3,077,563	\$ 3,077,563
4.0.0.0.00.0000 FINANCIAMIENTO	\$ 86,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 621,273,823	\$ 196,262,473

II. Notas de Memoria (Cuentas de orden)

DESCRIPCIÓN	MONTO
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	

III. Notas de Gestión Administrativas



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

1. Introducción

Los Estados Financieros proveen la información financiera a los principales usuarios de la misma, para la toma de decisiones, así como a los Entes Públicos Fiscalizadores, ya los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para una mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

Las expectativas económicas proyectadas para 2014 por parte del Gobierno Federal, estimaron un crecimiento real del Producto Interno Bruto Nacional de 3.9 %, una meta inflacionaria de 3.62 %. El Presupuesto de Egresos tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar el mayor número de habitantes del Municipio de Corregidora, Querétaro, con un 19% de gasto administrativo y 81% de gasto social.

3. Autorización e Historia

Hasta el año de 1939, nuestro territorio dependía de las autoridades estatales, las cuales delegaban su autoridad en un grupo de regidores, síndicos y jueces. Las denominaciones políticas fueron las de: Municipalidad, Delegación y Municipio (esta categoría la tuvo hacia el año de 1886 y hasta 1939. Sin embargo no se eligió presidente municipal, y siguió siendo gobernado por el grupo de regidores) Algunos de los edificios que dan identidad al municipio fueron construidos en el siglo XVIII, (el Santuario de la Santísima Virgen del Pueblito, -5 de febrero de 1735- la Parroquia de San Francisco Galileo,(probablemente de la misma época). Otros, como el Palacio municipal, el jardín y el quiosco, fueron construidos a finales del siglo XIX. Siendo gobernador del Estado el Coronel Ramón Rodríguez Familiar, envió una propuesta de ley a la XXXI Legislatura del Estado libre y Soberano de Querétaro, Arteaga, con el objeto de que el territorio del Estado se dividiese en 11 municipalidades, a saber: Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta, Colón, CORREGIDORA, Jalpan, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán. Esta propuesta, dio origen a la Ley N° 57 por medio de la cual la XXXI Legislatura elevó a estas municipalidades a la categoría definitiva de Municipios (30 de junio de 1939).

Otro hecho destacado para la vida municipal fue la firma de reconocimiento definitivo de los límites territoriales del municipio, en acto formal realizado el 14 de agosto del 2002 en el Teatro de la República.

a) Fecha de creación del Municipio.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de Enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

b) Principales cambios en su estructura

Durante el presente Ejercicio Fiscal no se han realizado cambios significativos en la estructura del Municipio de Corregidora, Querétaro.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Márquez.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

b) Principal actividad



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, seguridad pública (policía preventiva municipal y tránsito).

Así como, aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos; crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año

fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables; administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos; remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la cuenta pública municipal, en los términos que señala la Ley de fiscalización superior del Estado de Querétaro; conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones; conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento; designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la constitución política del Estado de Querétaro; citar a los regidores suplentes o al síndico suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a estos en sus funciones; celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la mas eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo; vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar; participar con la federación y el estado, en la impartición de la educación primaria y secundaria, en los términos del artículo 3. de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas y culto público en los términos de la ley reglamentaria respectiva; resolver sobre los recursos de revisión interpuestos en contra las resoluciones dictadas por el presidente y demás autoridades del municipio; aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la ley, de conformidad con el reglamento respectivo; aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales; supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden al municipio; supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito, en los términos de la ley de la materia y los reglamentos municipales; promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio; proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos; promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del gobierno municipal; proponer y coordinar la celebración de consultas a la población cuando lo juzgue necesario para tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad; nombrar y remover a los titulares de las dependencias administrativas;

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

d) Régimen jurídico

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que este obligado a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma está obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas. Así mismo, el Municipio de Corregidora, Querétaro, fue beneficiado por el Estímulo fiscal, contenido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y 2013.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 12 regidores y un síndico municipal quien es el representante legal del Ayuntamiento. Cuenta con 11 Secretarías, 1 Contraloría y 5 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Contraloría, Sistema de desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud, Instituto de Planeación, Patronato del Rescate del Río el Pueblito.

g) Fidecomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

No existen

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) El Municipio de Corregidora, Querétaro, comprometido con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable, así como la emisión y alimentación de registros e información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual para el Ejercicio del Gasto Público vigente.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) El método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio son las determinadas por la Secretaría de Administración.

b) No se realizan operaciones en el extranjero.

c) No se tienen inversión en acciones de Compañías no consolidadas o asociadas.

d) Beneficios a Empleados

Prestaciones personal de confianza:

8. Seguro de vida por \$150,000.00 por muerte natural y \$300,000.00 por muerte accidental.

Prestaciones Contractuales

AÑO	DESCRIPCIÓN
1997	UNIFORMES OPERATIVOS



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

1997	UNIFORMES 01 MAYO
2004	UNIFORMES ADMINISTRATIVOS
1999	ANIVERSARIO DEL SINDICATO
1999	DÍA DEL NIÑO
1999	DÍA DE LA MADRE
2006	DÍA DE LA SECRETARÍA
1999	POSADA NAVIDEÑA
1999	APOYO MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
2011	APORTACIÓN ANUAL
2008	APOYO A LA FEDERACIÓN
2002	APOYO A SINDICALIZADOS POR NACIMIENTO DE HIJOS
2004	DESPENSA TRIMESTRAL
2012	DESENSA ECONÓMICA ANUAL
2012	BECAS PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y
2004	UTILES ESCOLARES
2008	LENTES
1993	PAGOS DE MARCHA
2006	REGISTRO CIVIL
2012	SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

e) Se realiza mensualmente la provisión de Impuesto sobre nómina local, mismo que es enterado a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente, así como el cálculo de los impuestos federales a enterar los días 17 del mes inmediato siguiente.

f) Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, en el mes de noviembre y diciembre el aguinaldo, y la prima vacacional se paga en junio y diciembre 2014.

g) Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2012

h) EL 25 de enero del 2013 se publicó el Manual par el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Corregidora, Querétaro.

i) Actualmente no se han realizado reclasificaciones significativas

j) A partir de Enero 2014 se realizaron las gestiones para dar cumplimiento a las normas fiscales 2014, en cuanto a facturación y timbrado electrónico de ingresos y recibos de nómina digitales, así mismo en el mes de febrero 2014 se abrió un portal para la guarda de archivos XML.

7. Posición de Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que manifestar

8. Reporte Analítico del Activo

a) Las depreciaciones y amortizaciones se llevaron a cabo a partir del ejercicio 2013 con la adquisición de bienes con fecha de adquisición del 1 de enero del 2013.

b) La responsabilidad del registro, control y actualización de los activos no circulantes del Municipio de Corregidora, Querétaro, le corresponde a la Secretaría de Administración, en apego al artículo 19 y 21 Fracción VIII y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., así como el envío a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de las pólizas para la aplicación de las depreciaciones y amortizaciones.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información que manifestar

10. Reporte de la Recaudación



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

De los ingresos propios generados durante el periodo del 01 al 31 de enero 2014, se destaca la relevancia de los IMPUESTOS alcanzando por un 65.33% sobre los ingresos de gestión y un 86.38% sobre los ingresos totales, lo que se traduce en una dinámica inmobiliaria sólida para este Municipio.

Derivado del punto anterior, los DERECHOS se consolidaron para el periodo que se informa como la segunda fuente de ingreso propio para este Municipio, superando su presupuesto establecido representando el 5.07% del total de los ingresos por gestión.

Es de considerar la importancia para este Municipio en la que se posicionan los ingresos generados de contribuciones de ejercicios anteriores, pues representa el 5.07% sobre el total de los ingresos propios.

Dentro de las contribuciones municipales con más solidez financiera se tiene el Impuesto Predial y el Impuesto sobre Traslado de Dominio, generado principalmente por el crecimiento de desarrollos inmobiliarios en la entidad, en concordancia con el índice de crecimiento poblacional que en los últimos 10 años ha tenido dicho Municipio.

11. Información sobre la deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se cuenta con deuda pública

12. Calificaciones otorgadas

El Municipio se encuentra en proceso de evaluación.

13. Proceso de Mejora

El Municipio se encuentra en proceso de la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados

14. Información por Segmentos

Sin información que manifestar

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que manifestar

16. Partes Relacionadas

No existen

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.